

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA LICITACION "CONCESION 1 RESTAURANTE SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA", A LA OFERENTE SRA. VIVIAN DEL CARMEN CONCHA AGUILAR. ID: 3020-7-LE19.-

DECRETO N° 826. = 1

LOTA, 08 MAYO 2019

VISTOS:

a) Certificado N° 644 de fecha 07/08/2018 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07/08/2018, aprueba llamar a licitación pública para contratación Servicio "Concesión 4 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", por el periodo Año 2019 al 2023;

b) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión 1 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 29/03/2019, que Aprueba Bases y Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Concesión 1 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota";

d) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 03 de Abril de 2019;

e) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 17/04/2019, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

f) Oferta presentada a la licitación "Concesión 1 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", entregada por la oferente Sra. VIVIAN DEL CARMEN CONCHA AGUILAR, con una contribución mensual de \$ 400.000.- (Temporada Alta) y \$ 350.000.- (Temporada Baja), domiciliada en Avenida Marihueño 26, Playa Colcura, Lota.

g) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 08 de fecha 02/05/2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Concesión 1 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", a la Sra. VIVIAN DEL CARMEN CONCHA AGUILAR, por ser la oferente mejor evaluada, ya que cumple con los antecedentes solicitados en las bases de licitación, alcanzando un puntaje en su evaluación final de 99.2 puntos.

h) Ord. N° 141 de fecha 03/05/2019, de Directora Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695;

i) Certificado N° 333 de fecha 07/05/2019, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo Municipal de adjudicar el servicio a los oferentes señalados anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 07 de mayo del 2019;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la oferente Sra. VIVIAN DEL CARMEN CONCHA AGUILAR, con una contribución mensual de \$ 400.000.- (Temporada Alta) y \$ 350.000.- (Temporada Baja); para prestar el servicio "Concesión 1 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota".

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° B26 de fecha 08 MAYO 2019

2º El plazo del servicio será por 4 años, considerando el primer año como periodo de marcha blanca;

3º El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º El oferente será multado y sancionado, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo 5 (cinco) veces el valor mensual de la oferta aceptada en temporada alta, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115-03-01-004-001-008.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE AL OFERENTE
ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)**



ASESOR JURÍDICO

Cu
ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-